



La Academia de Geografía e Historia de Guatemala
Patrimonio Cultural de la Nación

Se complace en invitar a la conferencia virtual

“Juicio de residencia al presidente Alonso Maldonado y Solís”,

por los académicos numerarios

Gerardo Ramírez Samayoa y Edgar F. Chután Alvarado,

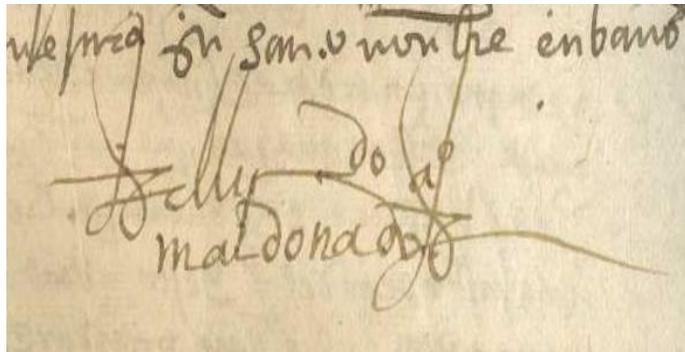
Fecha: miércoles 14 de abril, Hora: 19:00 horas

por Zoom 

Link: <https://zoom.us/j/92595117642?pwd=MU95RkdBd0kwSDNrV0RURWo0eGlidz09>

ID de reunión: **925 9511 7642** Código de acceso: **509231**

y Facebook Live 



Firma de Alonso Maldonado y Solís. Libro Segundo del Cabildo de la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala

Los juicios de residencia se implantaron en las Indias a raíz de los primeros descubrimientos colombinos. Todos los funcionarios coloniales estaban sometidos a este procedimiento judicial al término de sus mandatos, o bien podía ocurrir antes de finalizados los mismos, en caso de que existiesen denuncias por posibles desafueros. En lo que respecta al licenciado Alonso Maldonado y Solís, fue uno de los personajes más relevantes en los inicios de la historia colonial de Guatemala. En vista de la variedad de cargos que desempeñó al servicio de la corona, fue sometido varias veces a juicios de residencia; sin embargo, ninguno de estos tuvo tanta importancia como el que se llevó a cabo en 1548 a cargo del licenciado Alonso López de Cerrato, dadas las imputaciones, cargos y sentencias emitidas. El proceso judicial hasta la fecha no había sido paleografiado en su totalidad, por lo que se ignoraban una serie de datos importantes acerca del desempeño del licenciado Maldonado como funcionario, así como de la historia de la primera Audiencia que se instaló en el istmo centroamericano y tierras adyacentes.

La presente conferencia está dividida en dos partes: la primera se enfoca en aspectos biográficos del licenciado Alonso Maldonado y Solís y su actuar en la provincia de Guatemala, así como del nacimiento de la Real Audiencia de los Confines. En la segunda, se tratan aspectos concernientes al juicio de residencia en general y directamente al que fue sometido el funcionario en cuestión.

Ciudad de Guatemala, abril de 2021.